



PUBLICACIÓN MENSUAL DE VIVIENDA

El Concilio para la Vivienda Justa del Condado de Montgomery provee una publicación mensual que enfoca en los sujetos pertinentes de vivienda que afectan nuestras comunidades

PUBLICACIÓN
XXVII
OCT/NOV 2006

Legislación "Anti-Inmigrante" y la Discriminación de Origen Nacional

He escuchado que algunos pueblos están pasando leyes que dicen que es ilegal para un propietario a rentar a inmigrantes que no son documentados. ¿Puede inquirir un propietario sobre el estado legal de sus inquilinos? ¿Es legal?

Esto es una área emergiendo de la ley y las ordenanzas locales que se han presentado que dirigen el sujeto de inmigración ahora están siendo desaseadas en las cortes. Mientras el Acto de la Vivienda Justa prohíbe la discriminación basada en el origen nacional, no menciona específicamente el estado legal de una persona. En 2001, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los EE.UU. (HUD) publicó un memorando que dijo que no es una violación de la ley si un propietario pide a inquilinos a provenir documentación de su estado legal solamente si el propietario requiere que TODOS los inquilinos provienen esta información. A pedir documentación de inmigración o ciudadanía solamente de personas que hablan con un acento o parecen "extranjeros" ES una violación de los derechos civiles. Muchas de las viviendas subvencionadas federales (por ejemplo, Sección 8 o vivienda pública) requieren pruebas de residencia legal para calificar.

¿Es un crimen a rentar a una persona que no es un residente legal?

Bajo las leyes federales y estatales, no es un crimen a rentar a inmigrantes no documentados. Esto significa que propietarios no tienen que rehusar a inquilinos solamente basado en su estado inmigrante. Corrientemente hay confusión sobre esto porque pocos pueblos han tratado a legislar leyes que son más restrictivas que las leyes federales y estatales. La legalidad de estas ordenanzas locales están siendo examinadas por la corte y puede estar en violación de la leyes de la Vivienda Justa.

¿Es ilegal para un propietario a requiere el número de seguro social de un inquilino para pagar la renta?

No, no es ilegal a requiere un número de seguro social (SSN) de un inquilino para el propósito de establecer identidad o para obtener chequeo del crédito SI esto es requerido de todos los inquilinos. Pero propietarios deben aceptar otras alternativas de un SSN como un Número de Identificación Personal del Contribuyente (ITIN), una Tarjeta para Registro de Votantes, Tarjetas para Residentes Temporáneas, Tarjetas de Autorización para Empleo, o una licencia de conducir para establecer prueba de identidad.

¿Es el estado legal requerido para archivar una queja de la vivienda justa?

No. Cualquier persona que sufre discriminación puede archivar una queja y no puede ser intimidado o amenazado o prevenir de archivar una queja, a pesar de su estado inmigrante.

Para más información, llame al Concilio de la Vivienda Justa a 215.576.7711